

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7  
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
 GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
 DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 1045-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 24/01/2018

Señor (es) :PATRICIA RIOS LOPEZ

Dirección : AV. ALONSO DE CORDOVA 6008 OF 201 Rut : 7.055.117-9

Cargo Contable : 83022 LICEO TAJAMAR (83022)

Código Presupuestario : 5152206001

Cargo Prog : 8001003 FONDO MANTENCION Y REPERACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 24/01/2018 -- Fecha de despacho : 23/02/2018

N° Pedido 51

N° Solicitud 5 - 83022

Datos Entrega: Atención Sr. PAOLA CASALE

Teléfono: 227067082

Dirección de despacho : AV LOS LEONES 238 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SERVICIO DE CONSTRUCCION PROVISION E INSTALACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA EN PATIO TRASERO DE ACUERDO A COTIZACION DEL 02/10/2017 ACTA DE ADJUDICACION 04/2018	20.965.971,00	20.965.971
V°B* Dirección	<p>Son: Son: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS .-</p> <p>Observación: 8001003 FONDO MANTENCION Y REPARACION</p> <p><b>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.</b>            Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.            La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>	<p>NETO</p> <p>DESCUENTO</p> <p>NETO FINAL</p> <p>I.V.A</p> <p><b>TOTAL</b></p>	<p>20.965.971</p> <p>20.965.971</p> <p>3.983.534</p> <p><b>24.949.505</b></p>

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RS ")

Página : 1 de 1